aya fecho en deseruiçio del dicho señor rrey de Castiella e estruyo entre los
otros ponerse de sus moros suyos ~~vasallo del rrey~~ a don Pero Manrrique vasallo del
rrey de Aragon que viniese con gente armada en su fauor e ayuda a entrar en esta
çibdat para fazer algunt mal e daño en ella e a los sobre dichos señores
conçejo e rregidores se pedia en forma de Juan pagan e de Juan de alarcon e de
otros vezinos de la dicha çibdat que eran vezinos de la villa de Orihuela tierra del señ-
norio del dicho rrey de Aragon / por ende dixo que el auiendo seruiçio del dicho señor
rrey de Castiella e guardando la paz e sosiego desta dicha çibdat como siempre aya fecho
que notificaua e fazia saber lo sobre dicho a los dichos señores conçejo e rregidores
e les rrequeria de parte del dicho señor rrey e del dicho ferrnant caluillo [illegible]
asi como corregidor de las dichas [illegible] e establesçido e [illegible] della dicha
çibdat que pusiesen buena guarda en la dicha çibdat por que gente estrangera del dicho
rrey de Aragon ni de otras partes la dicha çibdat no entrasen en deseruiçio del dicho
señor rrey e escandalo e mal e daño della e [illegible] que otros vezinos aya / del
rrequerido por aviso del dicho ferrnant caluillo e que donde lo sobre dicho fiziesen
que farian bien e derecho e lo que deuian en otra manera dixo que si por los sobre dichos
señores conçejo e rregidores no ponian rremedio en lo que por el notificado e
rrequerido les era algunt deseruiçio le venia al dicho señor rrey e mal e daño
a la dicha çibdat e sobre ello algunas muertes e robos de omes le rrecresçi-
esen que la culpa e cargo de todo ello fuese imputada contra los sobre dichos
señores conçejo e rregidores e contra sus bienes asi como contra aquellos que serian
causa de todo el mal e daño que sobre la dicha rrazon se rrecresçiese e de
como lo dicho pedia e rrequeria e de lo que sobre ello pasase que lo pedia por
testimonio /

¶ E luego los sobre dichos señores conçejo e rregidores dixeron que no consentian de
que sus protestaciones e que le agradesçian mucho su buen auisaçion que sobre ello
les aya fecho e que eran prestos de luego poner rremedio e buena guarda
en la dicha çibdat e fazer todas las otras cosas que ellos entendiesen que
cumpliese a seruiçio del dicho señor rrey de Aragon e bien e guarda e paz e sosiego
della dicha çibdat e que esto dauan por rrespuesta a lo por el dicho [illegible] [illegible]